

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



64a Reunión
Washington, D. C.
Junio-Julio 1970

INDEXED

Tema 11 del proyecto de programa

CE64/2 (Esp.)
30 abril 1970
ORIGINAL: INGLES

PROYECTO DE NORMAS PARA LOS CENTROS MULTINACIONALES

El Consejo Directivo, en su XIX Reunión, aprobó la Resolución XXXVII, en el párrafo 2 de la cual se pedía al Director que designara un grupo de estudio encargado de formular un conjunto de normas generales relativas a la creación y funcionamiento de centros multinacionales. El grupo de personal nombrado con esta finalidad examinó todo el asunto y sus recomendaciones figuran en este documento. A este respecto, procede señalar que el Gobierno de la Argentina sometió a la consideración de dicho grupo sus opiniones sobre el particular, las que fueron plenamente tomadas en cuenta y demostraron ser de gran utilidad.

El texto de la Resolución XXXVII es como sigue:

"EL CONSEJO DIRECTIVO,

Vista la Resolución XII, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 61a Reunión; y habiendo estudiado la información proporcionada por el Director acerca del estado actual de los centros multinacionales;

Teniendo en cuenta la magnitud de los problemas de salud de las Américas frente a la limitación de la disponibilidad de recursos para su tratamiento;

Considerando la importancia que el esfuerzo de los países significa como contribución básica a la solución de sus problemas, mediante programas en los cuales la participación de la Organización tiene fundamentalmente propósitos de promoción y coordinación de esos esfuerzos; y

Teniendo en cuenta asimismo las posibilidades que los países tienen de asumir con mayor amplitud esas responsabilidades,

RESUELVE:

1. Declarar la necesidad y utilidad de los centros multinacionales siempre que su política de acción continúe permanentemente orientada al beneficio de todos los países y en tal sentido, respaldar la acción positiva de la Organización en el desarrollo y perfeccionamiento de los centros existentes, los que constituyen una eficaz forma de acción de la OPS en sus funciones de estímulo y coordinación de esfuerzos plurinacionales en programas de mejoramiento de la salud.

La constitución futura de centros multinacionales deberá ajustarse a las normas que apruebe al respecto la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana, de acuerdo con el párrafo 2 de la parte dispositiva de esta Resolución.

2. Solicitar del Director la designación de un Grupo de Estudio que se encargue de formular un conjunto de normas generales que establezcan las condiciones básicas para la creación y funcionamiento de centros multinacionales, tomando en cuenta las observaciones contenidas en la Resolución XII adoptada por el Comité Ejecutivo en su 61a Reunión, y el texto de la presente Resolución.

3. Recomendar a los Países Miembros que son asiento de centros multinacionales, a cuya financiación concurren fondos del presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud, estudien la posibilidad de absorber una proporción progresivamente mayor del presupuesto operativo de los mismos, manteniendo el carácter de multinacional dentro del conjunto de normas que en último término apruebe la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana, de acuerdo con los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva de esta Resolución.

4. Recomendar a los Países Miembros que consideren la posibilidad de que centros nacionales de excelencia, extiendan sus servicios a los países del Continente, primordialmente a los integrantes de la zona, sin que ello represente incorporar recursos financieros de los organismos internacionales.

5. Recomendar al Director que los recursos disponibles por la aplicación de las recomendaciones en los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva de esta Resolución, sean principalmente utilizados para colaborar con aquellos Países Miembros que demanden más asistencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos con que cuentan, el programa para el cual se solicita la colaboración, y el esfuerzo realizado o a realizar por el país solicitante".

Definición

Para los fines de las normas generales que se establecerán y que se recomiendan en este documento, el centro multinacional se define como una institución o centro administrado por personal internacional, con el apoyo en grado significativo de fondos internacionales y que facilita servicios a todos los países de la Región o a un grupo de ellos en una zona determinada. Lógicamente, los centros multinacionales forman parte integrante del programa total de salud que comprende las instituciones nacionales que prestan servicio exclusivamente a su propio país, así como las que también los prestan a otros países. En este documento se examina la relación de los centros multinacionales con el programa total como base para recomendar normas encaminadas a su establecimiento.

Planificación de programas

Durante muchos años la OPS/OMS ha llevado a cabo su programa de colaboración con los Gobiernos sobre la base de las necesidades expresadas por ellos para abordar sus problemas de salud. El proceso de planificación tiene por objeto diagnosticar los problemas de salud y determinar qué instalaciones, servicios y actividades se requieren para afrontarlos, así como cuál es la mejor manera de aprovechar los recursos humanos y financieros disponibles. Se espera que las proyecciones cuadrienales, que se preparan actualmente, mejoren la planificación tanto con respecto a los servicios nacionales de salud como a la determinación de la cooperación y asistencia internacionales.

Programas nacionales

El diagnóstico de las condiciones y recursos de salud permite determinar los problemas correspondientes y su relativa prioridad. Esto, a su vez, constituye la base para planificar un programa nacional de salud, así como para determinar el alcance y naturaleza de la colaboración internacional que debe solicitarse. Sobre esta base, los Gobiernos formulan sus solicitudes para obtener la colaboración de la OPS/OMS en la realización de los proyectos de países.

Además de programas relativos a las actividades de salud que se realizarán a nivel local y nacional, el diagnóstico de las condiciones de salud revela a menudo problemas que sólo pueden resolverse mediante el adiestramiento y la investigación. En tales circunstancias, es ante todo necesario promover la creación o ampliación y el mejoramiento de instituciones nacionales de educación e investigación, siempre que se disponga de adecuados recursos nacionales tanto humanos como financieros. De este modo, se establecen proyectos para países en relación con los cuales la OPS/OMS proporciona asistencia a las instituciones nacionales para que faciliten servicios dentro de su propio país.

Centro e instituciones nacionales que facilitan servicios a otros países

El diagnóstico de las condiciones de salud en los diversos países generalmente revela la necesidad de servicios de adiestramiento, investigación y técnicos que rebasan la capacidad de las instituciones nacionales y que pueden atenderse mejor sobre una base internacional.

Desde hace años muchas instituciones nacionales de educación de elevada categoría han puesto sus servicios a la disposición de estudiantes e investigadores de otros países. Han tenido acceso a ellas becarios de la OPS/OMS comúnmente sólo mediante el pago de la enseñanza. Por consiguiente, el primer paso para obtener servicios sobre una base internacional es recurrir a aquellas instituciones cuyas facilidades son asequibles sin asistencia, excepto el pago normal de la enseñanza.

Cuando las instituciones nacionales no tienen la capacidad o nivel adecuados para ofrecer sus servicios y facilidades sobre una base internacional, la política de la OPS/OMS consiste en ayudarlas a establecerlos en especialidades determinadas, para beneficio del país en el que están situadas y asesorar a otros países que no tienen la posibilidad financiera y técnica de organizar establecimientos análogos. La OPS/OMS, previa solicitud del Gobierno, coopera en el establecimiento de un centro o institución cuyo propósito declarado es facilitar servicios para programas dentro del país, así como para otros países. Se aplican los mismos principios y el mismo orden de prioridad en relación con el programa que respecto de cualquier otro proyecto, incluso un plan de actividades en el que se esbozan los objetivos, métodos para alcanzarlos, la distribución de las funciones ejecutivas, la contribución financiera del Gobierno y de la Organización y su desarrollo cronológico. La capacidad financiera del Gobierno y la proporción de las actividades nacionales con las internacionales determinan la clase, cantidad y duración de la asistencia de fuentes internacionales.

A continuación se mencionan ejemplos de proyectos de este grupo:

Venezuela-4802	Centro de Mantenimiento e Ingeniería de Hospitales
México-3301	Centro de Adiestramiento en Inmunología
Panamá-4700	Control de alimentos y drogas
Colombia-6203	Centro de Enseñanza de la Patología
Chile-6700	Dinámica de la población

Centros multinacionales

Cuando el diagnóstico de las condiciones de salud revela la existencia de problemas de adiestramiento, investigación y técnicos de interés común para varios países, que pueden resolverse más eficazmente con la cooperación de la OPS/OMS, y para abordar los mismos no existe una institución adecuada,

se requiere un centro multinacional. Corresponde a la OPS/OMS atender esa necesidad planeando y colaborando en el establecimiento de un centro de esa naturaleza, en consulta con los Gobiernos, para que facilite servicios técnicos, de educación e investigación a todos los países o a un grupo de ellos en una zona determinada.

La ubicación de un centro multinacional depende comúnmente de la utilidad y disponibilidad relativas de las facilidades, la aportación de personal, y materiales o fondos del Gobierno huésped, así como de cualesquiera otros factores que influyan en la capacidad para prestar servicios a los países.

El objetivo de un centro multinacional consiste en apoyar, facilitar y complementar los programas nacionales en la misma especialidad u otra conexas, así como en promover la cooperación internacional sobre problemas comunes. Sus actividades deben continuar mientras exista la necesidad o hasta que una institución nacional pueda proporcionar facilidades y servicios respecto a la misma especialidad que permitan atender las necesidades de los Gobiernos. En general, una institución establecida con carácter internacional debe considerarse como una actividad a largo plazo, sujeta a revisión periódica a la luz de las nuevas circunstancias.

Como la creación y funcionamiento de centros multinacionales deriva del proceso de planificación de programas, de ello se infiere que los proyectos correspondientes deben ser y son presentados como parte integrante del programa y presupuesto. El proyecto de presupuesto debe reflejar la prevista aportación del Gobierno huésped y cualesquiera recursos extrapresupuestarios disponibles, además de los fondos que se requieren del presupuesto ordinario. Los proyectos relativos a centros multinacionales son sometidos a la consideración del Consejo Directivo o de la Conferencia para su aprobación como parte del programa y presupuesto.

A continuación se describen brevemente los centros multinacionales que funcionan actualmente:

El Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) fue creado por acuerdo suscrito por los Gobiernos de la Región. Se decidió que sería administrado por la OPS/OMS. En sus 20 años de existencia se ha convertido en un centro regional de elevada calidad que presta servicios tanto a las Américas como a otros países del mundo.

El Centro Panamericano de Zoonosis se ocupa de los problemas de las zoonosis de interés para un gran número de países y concentra sus actividades en la labor regional sobre rabia, tuberculosis, brucelosis e hidatidosis. Es apoyado con fondos de la OPS/OMS, del PNUD y del Gobierno de la Argentina.

El Centro Panamericano de Fiebre Aftosa se inició como un proyecto con cargo al Programa de Cooperación Técnica de la OEA y con la OPS como el organismo administrador; más tarde se incorporó al programa de la OPS por resolución del Consejo Directivo. A consecuencia de los problemas que plantea

el control internacional de animales y productos cárnicos, es evidente la necesidad de acción sobre una base multinacional. La elevada mortalidad en la infancia y los primeros años de la niñez en América Latina, relacionada con la malnutrición proteínocalórica, y las cuantiosas pérdidas económicas debidas a zoonosis que pueden prevenirse explican la urgencia de llevar a cabo actividades coordinadas para resolver estos problemas.

El Centro Panamericano de Planificación en Salud tuvo su origen en un curso de adiestramiento auspiciado por la OPS, el que se amplió para convertirse en centro financiado con la adición de fondos del PNUD. La Organización y los respectivos Gobiernos han prestado especial atención a la formulación de planes de salud como parte integrante de los planes nacionales de desarrollo. Por consiguiente, las actividades de adiestramiento e investigación operativa responden a las necesidades prioritarias del programa de los Gobiernos de toda la Región.

El Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe tiene por objeto primordial atender a los países y territorios de habla inglesa del Caribe; conserva recursos humanos y financieros al facilitar servicios de elevada calidad a los países pequeños cuyos recursos individuales no justificarían la creación de una institución nacional análoga.

Se han planeado algunos centros con el propósito de facilitar servicios a varios o a la totalidad de los países, pero sus actividades iniciales se refieren principalmente al país donde están situados. Ejemplos de estos centros multinacionales en proceso de desarrollo:

Argentina-4803	Centro Latinoamericano de Administración Médica (CLAM)
Brasil-6221	Biblioteca Regional de Medicina

Normas propuestas

Teniendo en cuenta las condiciones en que se establecen centros multinacionales dentro del proceso de planificación de programas, se presentan a la consideración de la Conferencia las normas siguientes:

- a) La necesidad y el fomento de centros multinacionales continuará reflejándose en el sistema de planificación utilizado en todo el programa de la OPS/OMS, empezando con el diagnóstico de los problemas nacionales de salud realizado por cada país hasta determinar el grado y naturaleza de la colaboración internacional que contribuya en mejor forma a respaldar los programas de salud de los Países Miembros.

- b) En el caso de que la solución de los problemas de salud requiera instituciones que faciliten servicios de educación, investigación y técnicos de un nivel y capacidad inasequibles en el país y cuya creación no represente un gasto factible o conveniente de fondos y personal, se continuará dando prioridad a la obtención de dichos servicios, sobre una base internacional, de las instituciones nacionales establecidas en otros países. La política de la OPS/OMS continuará siendo la de promover las instituciones nacionales en ciertas especialidades determinando y contribuyendo a desarrollar las que sean de elevada calidad, tanto para atender mejor al país en que estén situadas como a otros países que no cuentan con los recursos financieros y humanos para organizar instituciones análogas.
- c) Los centros multinacionales deben planearse y fomentarse en consulta con los Gobiernos cuando se presenten problemas educativos, de investigación y técnicos de interés mutuo que puedan abordarse con más eficacia con la cooperación de la OPS/OMS y respecto de los cuales no existan suficientes instituciones adecuadas.
- d) El objetivo de los centros multinacionales ha de consistir en todo momento en apoyar, facilitar y complementar la realización de programas nacionales en la misma especialidad u otra conexas, así como en promover la cooperación internacional en la solución de problemas comunes.
- e) En vista de que los centros multinacionales son de carácter institucional y se establecen únicamente cuando no existe una institución adecuada, se considera que la asistencia financiera internacional es una obligación a largo plazo. Sin embargo, cada centro multinacional debe ser examinado periódicamente como parte del proceso de planificación de programas, a fin de determinar si el alcance y la naturaleza de sus actividades siguen siendo adecuadas y si por haberse modificado las circunstancias sus funciones podría realizarlas una institución nacional.
- f) En la planificación de un centro multinacional, el Director debería continuar buscando apoyo financiero y de otra índole de fuentes extrapresupuestarias, además del presupuesto ordinario. El Gobierno huésped debería proporcionar locales y, en el grado que lo permitan sus recursos, aportar también materiales, personal y fondos. En la selección del lugar en que ha de establecerse, se han de tomar en cuenta los recursos de un posible Gobierno huésped, así como cualesquiera otros factores que influyan en la prestación de servicios a los países.
- g) Las propuestas relativas a los centros multinacionales continuarán presentándose, como parte del programa y presupuesto de la OPS/OMS, al Consejo Directivo o a la Conferencia para su estudio y aprobación.